



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N°: 11/22
LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 11 de marzo de 2022

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Juan Carlos PINO
S I D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 MAR. 2022 Hs. 11:37
Numero:	74 Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Rebido:	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el "Museo Virtual Malvinas".

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Trabajo
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

FUNDAMENTOS

En 2022 se conmemoran los 40 años del conflicto del Atlántico Sur. En ese marco, la "Agenda Malvinas 40 años" tiene como ejes principales resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los caídos, sus familiares y los veteranos y veteranas de Malvinas; profundizar la difusión y visibilización, tanto en el ámbito nacional como internacional de los derechos soberanos argentinos respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Desde la ciudad de Ushuaia consideramos de vital importancia que la cuestión Malvinas se continúe consolidando como una política de Estado, a través del diseño de diferentes iniciativas y que al mismo tiempo se construya desde los distintos sectores de la sociedad, abordándola desde una mirada regional y global. En este sentido, continúa presente el reclamo de que el Reino Unido escuche el mandato de la comunidad internacional y retome el diálogo por Malvinas de acuerdo a las múltiples resoluciones de la Organización de Naciones Unidas.

En el año 2012 fue firmada la Declaración de Ushuaia por las y los referentes políticos de todos los partidos con representación parlamentaria y fue ratificada por unanimidad en las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación ese mismo año. Se trata de un instrumento con un rol fundamental en la reafirmación de los consensos a los que arribó la sociedad argentina respecto del reclamo de soberanía e incorpora también la defensa de los recursos naturales de la plataforma continental argentina y la desmilitarización del Atlántico Sur.

En el año 2012 en nuestra ciudad fue inaugurado el Museo Histórico "Pensar Malvinas", ubicado dentro del circuito Pueblo Viejo, un lugar emblemático para nuestra comunidad. El espacio cuenta con fotografías, documentos e información resumida en paneles diseñados especialmente, donde se cita abundante material bibliográfico con el objetivo de que aquellas personas que lo visiten puedan conocer la historia de lo sucedido. De esta manera, uno de los principales

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

objetivos del presente proyecto es que la creación del Museo Virtual sea un aporte al museo Pensar Malvinas y que se pueda trabajar de manera articulada e integral.

Posteriormente en el año 2014, durante el gobierno de Cristina Fernandez fue inaugurado y emplazado en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur invita a conocer la geografía, la flora y la fauna de las Islas Malvinas así como su historia político-cultural, reivindicando nuestra soberanía conforme los lineamientos de la disposición transitoria número uno de la Constitución Nacional y en el marco de un reclamo de soberanía que lleva casi 200 años.

Nuestra Carta Orgánica en su artículo 22 reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional..

En este sentido, el presente proyecto tiene el objetivo de crear el Museo Virtual Malvinas para seguir profundizando la difusión de la cuestión Malvinas, reconocer y homenajear a los caídos, sus familiares y los veteranos y veteranas de Malvinas, divulgar nuestra historia y fortalecer nuestra identidad, permitiendo el acceso a la información y documentación sobre la cuestión Malvinas de manera práctica y sencilla, trabajando articuladamente con los diferentes espacios y organizaciones de nuestra ciudad.

Resulta necesario reflejar la importante posición geoestratégica de nuestras islas en el Atlántico sur, la cual está dada no solo por su posición sino también por los recursos naturales que allí se encuentran. Tanto en términos de recursos pesqueros, que hoy son extraídos de manera ilegal, como respecto de la exploración y explotación de hidrocarburos. La ilegítima e ilegal ocupación del Reino Unido en nuestro territorio y el aprovechamiento de estos recursos, resultan en un perjuicio económico de importancia para nuestro país.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

LAURA BEATRIZ
Concejal/a Bloque de FDT-PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

A partir de la decisión política del Intendente Walter Vuoto de jerarquizar el área y crear la Secretaría de Asuntos de Malvinas, a través de la Ordenanza Municipal N° 5961, aprobada por unanimidad por el cuerpo deliberativo, cuya misión es gestionar aquellas acciones específicas del Municipio en materias vinculadas a Malvinas, y todas aquellas que traten sobre materias de relaciones internacionales y de soberanía. Asimismo, tal como lo indica la fundamentación del proyecto, la importancia de generar acciones de "honra, respeto y engrandecimiento de los y las Veteranos de Guerra de Malvinas que residen en la ciudad de Ushuaia y fomentar el recuerdo de los caídos en combate que ofrendaron su vida por la patria".

Mantener viva la memoria es una tarea de todos los días, reflexionar sobre el lugar de Malvinas en nuestro imaginario colectivo es un desafío que tenemos como ciudadanos y ciudadanas, con las nuevas generaciones, a través de la construcción de espacios de diálogo, reflexión y debate, recordando y rindiendo un merecido homenaje a los veteranos, veteranas ex combatientes y caídos en nuestras Islas Malvinas.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejalía Frente de Todos (FDT)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- CREAR el Museo Virtual Malvinas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, en ocasión de conmemorar el Cuarenta Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- El presente proyecto tiene como objeto continuar realizando acciones a nivel local para profundizar la preservación y divulgación de la historia de la cuestión Malvinas, en línea con las diferentes iniciativas realizadas por el Estado Nacional, en pos de continuar construyendo nuestra memoria colectiva y difundiendo nuestra legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes como Política de Estado.

Artículo 3°.- Serán objetivos del presente proyecto:

- a. Reconocer y homenajear a los caídos, sus familiares y los veteranos y veteranas de Malvinas.
- b. Difundir nuestra historia y forjar nuestra identidad a través del acceso a la información sobre la cuestión Malvinas de manera práctica y sencilla.
- c. Fomentar una actitud participativa, reflexiva y crítica en las personas que acceden al sitio virtual.
- d. Crear una vinculación con diferentes instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que posibilite una mirada integral y multidisciplinaria.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- e. Reconocer los diversos sitios históricos de nuestra ciudad para, a través de su historia, transmitir valores y reflexiones situadas a la comunidad.
- f. Difundir la historia de la Gesta tanto en las Islas como en el resto del territorio argentino.
- g. Visibilizar la historia y el rol de las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas.
- h. Generar conciencia respecto de la presencia de recursos naturales, principalmente en términos de hidrocarburos y recursos pesqueros, en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.
- i. Generar un espacio virtual de encuentro que permita el intercambio constructivo a partir de las diversas trayectorias de las personas con experiencia y conocimiento acerca de la cuestión Malvinas.

Artículo 4°.- Será autoridad de aplicación de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado para realizar los actos necesarios a los fines del desarrollo y consolidación del Museo Virtual Malvinas.

Artículo 6°.- Los gastos que generen la ejecución de la presente ordenanza, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente.

Artículo 7°.- De forma.


AVILA LAURA BEATO
Concejala Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"